

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Marzo de 2016, se reúnen, por una parte, los Sres. Osvaldo SERRANO, Edgar Quintillan y Roberto TUCCI, en representación de la **UNION DEL PERSONAL JERARQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (en adelante UPJET)**, y por la otra, los Sres. Marino PERI, Hugo RE y la Sra. Romina SALVIONI en representación de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, quienes manifiestan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

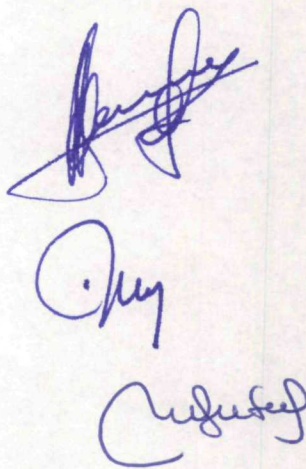
Que en virtud de los cambios acaecidos en materia de costo de vida , los cuales impactaron en el valor de la contraprestación que los establecimientos avocados al cuidado de los menores establecen, y con el objetivo de paliar la situación descripta precedentemente, las partes acuerdan:

PRIMERO: Un incremento en el valor de la compensación no remunerativa convencional por GUARDERIA establecida en el art.31 bis del CCT 257/97, el cual a contar del 01/01/2016 quedara fijado en el valor total mensual de \$ 1.480,38 (pesos mil cuatro ochenta con 38/100).

SEGUNDO: Asimismo las partes establecen que el ajuste por la diferencia de valor efectivamente percibido por los representados por el concepto beneficio Guardería en los meses de enero y febrero 2016, se abonará conjuntamente con los haberes de marzo 2016 bajo el concepto de pago "2708 R-Guarderia".

Las partes solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del presente de un mismo tenor y a un solo efecto.







Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N° 1.714.830/16

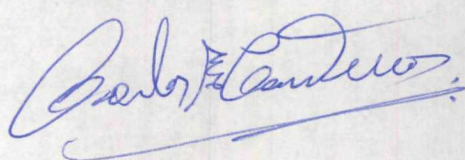
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:45hs del día 05 de Mayo de 2016, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(U.P.J.E.T.) UNIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES**, los señores: Osvaldo SERRANO, en su carácter de Secretario General y Carlos Enrique CANTEROS, con D.N.I. N°12.131.726, en carácter de Delegado de Personal, por una parte; y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** el Doctor: Gerardo José CARBONE, en su carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: (U.P.J.E.T.) y la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, celebrado el día 21/03/16, obrante a fs.2 y solicitamos su pertinente homologación. -----

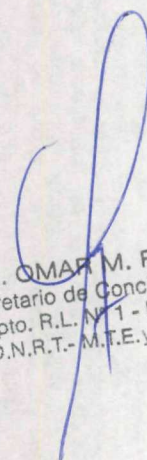
Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N°1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.